

## **ACS254/4: Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales.**

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 25 de octubre de 2024



**EVA MARTÍN PÉREZ, CONSEJERA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 8 del orden del día**, relativo a **“Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales”** se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social, analiza la propuesta para la implantación de Enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente, adoptada por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de septiembre de 2024.*

*Vista la documentación relativa a la propuesta de estas enseñanzas (Anexo 1) adoptada por el Consejo de Gobierno, y considerando que se ajusta a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro,*

*ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la implantación de las siguientes enseñanzas oficiales:*

**a) GRADOS**

- Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*
- Graduado/a en Ingeniería Biomédica.*
- Graduado/a en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial.*

**b) MÁSTERES UNIVERSITARIOS**

- Máster Universitario en Sostenibilidad y Gobernanza Ambiental por la Universidad de Granada.*
- Máster Universitario en Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla; la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía. (Master universitario conjunto coordinado por la Universidad de Sevilla)*
- Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía.*



*(Máster universitario conjunto coordinado por la Universidad Internacional de Andalucía).*

*-Máster Universitario en Inteligencia Artificial y Big Data Aplicados a Ciencias de la Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y por la Universidad de Granada. (Máster universitario conjunto coordinado por la Universidad Internacional de Andalucía)*

**c) PROGRAMA DE DOCTORADO**

*-Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga.*

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

**Vº Bº**

**La presidenta,**

**María Teresa Pagés Jiménez**